ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"

No.033/ ARLOF – GRUCO – 11.6

Vélez Santander, 25 de marzo de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTIA

PN ESVEL MIC 033-2026

La ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ", invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para contratar el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDITORIALES INTEGRALES (EDICIÓN, EVALUACIÓN POR PARES, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN) DE UN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES, EN VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ 'MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ",** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en el las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y Decreto 0734 de 2012, el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 y,

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDITORIALES INTEGRALES (EDICIÓN, EVALUACIÓN POR PARES, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN) DE UN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES, EN VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ 'MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ)"
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>82121801</td><td>Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes</td><td>Redacción y traducciones</td><td>Servicios editoriales y de soporte</td><td>--------</td></tr>
</table>
La clasificación del proponente no es un requisito habilitante si no un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.</td></tr>
</table>

PRESUPUESTO

EL VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES LA SUMA **VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000,00) M/CTE**, IVA INCLUIDO, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-009	ESVEL	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDITORIALES INTEGRALES (EDICIÓN, EVALUACIÓN POR PARES, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN) DE UN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES, EN VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ 'MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".	10	1	$ 21.000.000,00	$ 21.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 21.000.000,00**

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio, hasta el **30 de noviembre de 2026 o antes, si el objeto del contrato es completado y entregado en las condiciones requeridas**, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas mínimas.

Nota 1: La prestación del servicio se deberán realizar previa coordinación con el supervisor del contrato.

Nota 2: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante la dirección de Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.

LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará de manera remota, a través de medios tecnológicos. El contratista deberá entregar todos los productos derivados del objeto contractual al correo institucional esvel.gruin-jefat@policia.gov.co, en los formatos y características establecidos en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo.

Adicionalmente, el contratista deberá suministrar el link de acceso donde se encuentren alojados los productos contratados (cuando aplique), garantizando su disponibilidad, integridad y accesibilidad durante el período de ejecución contractual.

La entrega de los libros en formato físico será entregada en las instalaciones de la **Escuela de Carabineros Provincia de Vélez**, ubicada la Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia en el Kilómetro 1 Vía Barbosa – Vélez.

Todas las entregas deberán realizarse previa coordinación con el supervisor del contrato, quien validará la oportunidad y conformidad de los productos.

FORMA DE PAGO	La **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ**, cancelara el valor del contrato que resulte del presente proceso, en **PAGO TOTAL**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la factura electrónica (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así: **Nota 1:** Los proveedores y/o contratistas deberá tramitar y tener en cuenta lo siguiente: ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. ➢ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Datos Estándar Factura Código CUFE: Huella digital, código único de la factura. Datos del Emisor: en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor. Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo, **con el asunto:** 16-01-03-D07; **número del contrato**; **correo del supervisor**@correo.policia.gov.co ➢ Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuándo que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta. Código PCI o Identificación de la entidad: **16-01-03-D07** NIT: **804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ** ➢ Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores. ➢ Copia del registro (RIT). (Registro Información tributaria – municipal). ➢ Copia del RUT actualizado a la vigencia del trámite de la cuenta. (si existe cambio en el RUT, como persona jurídica o cambio de régimen, informar la novedad a la supervisión, como requisito al trámite de la cuenta. ➢ Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC)

	Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC). **Nota 3:** El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en la Resolución No.168 del 01 de noviembre 2023" por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos , se adopta la versión 1.9 del anexo técnico electrónico de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia de facturación y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular externa 042 del 26/12/2023 del Ministerios de hacienda y Crédito público, mediante la cual se implementa el SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRONICO DEL SIIF NACION y en la Circular Externa 002 del 08/01/2016 DEL MINISTERIO de hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN, en caso de que aplique. **Nota 4:** En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**

	La ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ", declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	Podrá participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del mismo Decreto, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.* En los términos de los artículos *2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021*, la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", podrá limitar el proceso a *Mipyme colombianas* con mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. De conformidad con el *Artículo 2.2.1.2.1.5.2* del *Decreto 1860 de 2021 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*, se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación de las ofertas económicas, así: • Numeral 5: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las

	ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. • Numeral 6: La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada. • Numeral 7: La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. • Numeral 9: La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo a lo citado en la NOTA 101, de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional). Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE A MENOR PRECIO	De conformidad con el numeral 8º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 en caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del mismo Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el **Anexo No. 2** de la presente Invitación

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA POLICÍA NACIONAL	Las contenidas en el **Anexo No. 4 y 5** de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II con el cumplimiento de los siguientes requisitos jurídicos, técnicos y económicos a saber:

a) Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo al **Formulario No. 1** adjunto, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
b) Certificado de Existencia y Representación Legal y/o documento que la acredite como empresa para personas jurídicas, registro mercantil en caso de persona natural, expedido (s) por la Cámara de Comercio o entidad respectiva, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días y renovado al año 2025. Las personas jurídicas deberán cumplir con la acreditación de la representación legal, duración de la sociedad (no menos de dos años contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato). Las personas jurídicas y naturales deberán acreditar el objeto social o la actividad comercial similar al objeto contractual del presente proceso, en caso de Consorcio o Unión Temporal, deberá ser entregado Acuerdo Consorcial o Promesa de Sociedad Futura.
c) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
d) Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República **de la empresa y del representante legal**, los cuales serán verificados por la Policía Nacional.
e) Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional del **oferente o su representante legal**, los cuales serán verificados por la Policía Nacional.
f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación **de la empresa y del representante legal**, los cuales serán verificados por la Policía Nacional.
g) Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, con el fin de verificar que el **oferente o su representante legal** no tenga comparendos vigentes al momento de presentar su oferta, según lo establecido Ley 1801 de 2016 en su artículo 183 Consecuencias por el no pago de multas, en su numeral 4, los cuales serán verificados por la Policía Nacional.
h) Datos Básicos Beneficiario Cuenta (diligenciar **Formulario No. 2** adjunto y anexar la **Certificación Bancaria** de la cuenta).
i) Compromiso Anticorrupción de acuerdo con el **Formulario No. 3** adjunto, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
j) Administración del Sistema de Gestión Ambiental (diligenciar el **Formulario No. 4** adjunto).
k) Constancia Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales: En caso de **persona jurídica** deberá diligenciar el **Formulario No. 5** adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el representante legal y/o revisor fiscal **si aplica**, señalando para este último, el número de **tarjeta profesional y anexando copia de la misma y del certificado de antecedentes de la junta central de contadores. Así mismo deberá anexar la última planilla de pago del oferente**, la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto su fidelidad y veracidad.
l) Constancia Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales: En caso de **persona natural** deberá diligenciar el **Formulario No. 6** adjunto en la presente invitación xdebidamente firmado por el oferente, **anexando la planilla de pago**, la información presentada

en desarrollo del presente numeral, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto su fidelidad y veracidad.

m) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades: Diligenciar **Formulario No. 7** adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el oferente o su representante legal.
- ✓ Persona Jurídica: Deberá certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, ni sus integrantes están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- ✓ Persona Natural: Deberá certificar que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

n) Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario. (Presentar Formulario con fecha de emisión actualizada)

o) Acuerdo de Confidencialidad: Diligenciar el **Formulario No. 8** adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el oferente o su representante legal.

p) Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: Diligenciar el **Formulario No. 9** adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el oferente o su representante legal.

q) Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 1** adjunto a la presente invitación, los cuales se evaluarán según el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

r) Tipificación, estimación y asignación de riesgos y determinación de garantías, **Anexo No. 2** adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el oferente o su representante legal.

s) Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo, **Anexo No. 3** adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el oferente o su representante legal.

t) Obligaciones del contratista **Anexo No. 5** adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el oferente o su representante legal.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Lugar: https://www.colombiacompra.gov.co/ , plataforma Secop II Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II. a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación y/o solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II a través de las secciones de OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES y/o MENSAJES. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. d. Al igual que se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

	Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a), se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se responderán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.
ENTREGA DE PROPUESTAS	**Lugar:** Las ofertas se recepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II se deberá realizar el procedimiento descrito en la Guía de Indisponibilidad del Secop II. Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II **APERTURA:** **Lugar:** Plataforma SECOP II **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	Durante del mismo día a la fecha del acto de cierre del proceso, es decir el día Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación y adjudicación del proceso de contratación Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II

Para todos los efectos la Oficina de Contratos de la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ”, ubicada en el Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia del Municipio de Vélez Santander, correo electrónico esvel.adquis@policia.gov.co, teléfono (7) 7565954.

NOTA 1:
La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2:
De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo de la funcionaria que este en el cargo relacionado a continuación o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela de Carabineros de Policía Provincia de Vélez", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Unidad: ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
Supervisor
Grado: Capitán
Apellidos y Nombre: JENNIFER VANESSA CUBILLOS ALFONSO
Cargo: Jefe Grupo de Investigación Innovación y Tecnología ESVEL o quien haga sus veces
Correo: esvel.gruin-jefat@policia.gov.co y/o jennifer.cubillos4490@correo.policia.gov.co
Celular: 3204291782

Nota: Con el propósito de ejercer un mayor control, seguimiento y supervisión al presente contrato del cual es nombrada como supervisor, deberá presentar y publicar en el SECOP II y en el Sistema de Información Módulo de Contratación (MCT) un **(01)** informe de supervisión para el pago del contrato, de acuerdo a la fecha registrada en el módulo y en formato (2BS-FR-0019), o el documento que lo sustituya o modifique, **01** informe de supervisión final, de igual manera podrá realizar informes periódicos de las actividades que desarrolla el contratista, con el fin de verificar que se cumplan las especificaciones técnicas, estándares de calidad y cronograma establecido, si es del caso; y promover los ajustes y correctivos oportunos para garantizar la correcta ejecución del contrato y/o cuando se presente algún incumplimiento o situación que surja del presente proceso.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

La ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, que al respecto dispone:

Artículo 66: DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. (...) "Las Autoridades brindaran especial apoyo y colaboración a las personas y Asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministraran la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas. "(...) "El Gobierno Nacional y los de

las entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientado a recompensar dichas labores."

Convoca a las veedurías ciudadanas para ejercer el control social sobre este proceso de selección de contratista.

Mayores Informes:
Teléfono: (097) 7565954
Dirección: Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
Email: esvel.adquis@policia.gov.co.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
FLUJO DE APROBACION SECOP II
Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela

Revisó: *FIRMA*
FLUJO DE APROBACION SECOP II
Intendente Jefe ESDRAS JULIAN ORTIZ VESGA
Jefe Grupo Contratos ESVEL

Revisó: *FIRMA*
FLUJO DE APROBACION SECOP II
Capitán MAGNALY GONZALEZ TELLEZ
Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL

Revisó: *FIRMA*
FLUJO DE APROBACION SECOP II
Capitán EDINSON ALBERTO CASTRILLON MARIN
Jefe Área Administrativa ESVEL

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 253
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Ciudad y fecha,

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
Área Lógica y Administrativa – Grupo de Contratos
Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Vélez Santander.

REF: Proceso **PN ESVEL MIC 033-2026** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDITORIALES INTEGRALES (EDICIÓN, EVALUACIÓN POR PARES, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN) DE UN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES, EN VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ 'MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".**

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE
_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

*** CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Realización de un libro resultado de investigación, así: 1. Desarrollo Editorial Construcción, diseño y redacción del libro. Corrección de estilo, revisión académica y ajustes finales. Elaboración de un título con impacto académico. Resúmenes individuales por capítulo, traducidos al inglés. 2. Revisión por Pares (Doble Ciego) Gestión de la evaluación por parte de pares académicos bajo modalidad doble ciego. Las aprobaciones deberán emitirse dentro del tiempo contractual establecido. 3. Identificación y Registro Bibliográfico		

	Obtención del ISBN para versiones digital e impresa. Asignación de DOI a cada uno de los capítulos. 4. Construcción del Contenido Desarrollo del libro a partir de los informes finales de las investigaciones suministrados por el Grupo de Investigación. Extensión final entre 150 y 200 páginas. 5. Producción y Diseño Diagramación profesional del libro. Impresión de mínimo 30 ejemplares a color, con calidad editorial y empaste adecuado. 6. Entregables Institucionales Libro en versión digital e impresa. Certificado de publicación emitido por la editorial, válido como soporte para CvLAC.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Contestar los requerimientos del supervisor del contrato. El contratista deberá estar disponible para cualquier requerimiento de la Entidad contratante.		
2	Asistir a reuniones virtuales que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, entre otros temas.		
3	El contratista será responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificación donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral y parafiscal. La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.		
4	El oferente se compromete a presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.		
5	El oferente se compromete a mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.		
6	**PROPIEDAD INTELECTUAL** Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad de la prestación del servicio es de la Policía Nacional de Colombia. Toda la producción derivada de los proyectos de investigación (libros, artículos, videos, documentos y cualquier subtipo considerado en el Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Minciencias) tendrá como mínimo un autor de la Escuela y deberá ser reportada al CvLAC del mismo, pero solo podrá ser vinculada al Grupo de Investigación de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez" Mayor General Manuel José López Gómez", para lo cual mediará vinculación formal de estos al GrupLAC. Solo se podrá realizar vinculación a otro grupo bajo los términos establecidos en un acuerdo de cooperación académico entre ambos que deberá contar con aval de los		

	dos líderes de Grupo y de los representantes legales de las instituciones que los avalan o quienes administren el InstituLAC. Cuando medie acuerdo de cooperación académico con un Grupo de investigación externo, éste se encuentre interesado en aportar contrapartida en dinero o especie para la ejecución de cualquier proyecto o iniciativa contemplado en el contrato y la Escuela esté dispuesta a aceptar dicho aporte mediante aval de su director y el Líder del Grupo de Investigación.		
7	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato el proponente deberá acreditar experiencia institucional en **al menos tres** (3) **proyectos editoriales** iguales o similares al objeto del presente proceso, consistentes en: • Edición, revisión por pares, producción y publicación de **Libros Resultado de Investigación;** o • Publicación de **artículos científicos en revistas indexadas;** o • Producción de **libros o capítulos válidos ante Minciencias,** registrados en CvLAC y GrupLAC. Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas con concepto favorable de la recepción de los contratos y/o copia de los contratos (firmados) y/o acta de liquidación. No se aceptarán oferentes sin experiencia demostrada en productos de investigación reconocidos por Minciencias.		
8	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Para garantizar la calidad científica y editorial requerida en la elaboración del **Libro Resultado de Investigación**, el proponente deberá acreditar que el personal encargado del proceso editorial cuenta con experiencia previa en al menos tres (3) de los siguientes productos válidos para Minciencias: • Libros resultado de investigación con ISBN y proceso de revisión por pares. • Capítulos de libro resultado de investigación. • Artículos científicos publicados en revistas indexadas (categorías A, B o C, Q1, Q2 o Q3). • Participación certificada como editor, par evaluador o miembro de comité editorial en revistas indexadas o editoriales académicas con trayectoria. Esta exigencia garantiza que el personal encargado cuente con experiencia real, pertinente y suficiente para generar productos académicos de alto nivel.		
9	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá demostrar capacidad operativa para realizar todas las etapas del proceso editorial, incluyendo:		

	• Gestión de ISBN ante la Cámara Colombiana del Libro. • Gestión y depósito de DOI para el libro y los capítulos. • Implementación documentada del proceso de revisión por pares doble ciego. • Diagramación profesional y generación de artes finales. • Impresión de mínimo 30 ejemplares a color con estándares editoriales. • Infraestructura, procedimientos o alianzas que aseguren la producción editorial completa.		
10	El libro deberá publicarse a través de un editor responsable que demuestre: • Procedimiento de revisión por pares doble ciego (certificado interno o política editorial). • Capacidad de tramitar ISBN ante la Cámara Colombiana del Libro. • Capacidad de asignar DOI directamente o mediante editorial aliada. • Portafolio editorial vigente con productos válidos en MinCiencias.		
11	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL** Como aporte al **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá: 1. El oferente debe presentar junto con la oferta certificación que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, de acuerdo con lo contratado y demás que la normatividad ambiental indique. 2. De acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar se establece que las actividades asociadas al proceso corresponden a servicios de carácter académico y editorial, los cuales no generan impactos ambientales significativos, dado que no implican procesos industriales, emisiones atmosféricas, vertimientos de líquidos, aprovechamiento de recursos naturales, ni generación de residuos peligrosos. No obstante, en el desarrollo del contrato se recomienda promover prácticas de consumo sostenibles, tales como la priorización de formatos digitales para la divulgación de los productos de investigación, el uso racional del papel en el caso de impresión, así como la adecuada gestión de residuos sólidos, conforme lo establecido en a Resolución 2184 del 2019 sobre separación en la fuente y lo dispuesto en el decreto 1076 de 2025- Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente. 3. El contratista deberá para la entrega de los elementos: Minimizar el uso de empaques plásticos de un solo uso Priorizar empaque reciclables, reutilizables o biodegradables. 4. El contratista deberá diligenciar el documento con referencia **ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**		
12	**SISTEMA DE GESTIÒN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario **"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** y entregarlo con la oferta.		
13	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION**		

	1. CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. 2. En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá diligenciar y presentar el **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO A LA INVITACIÓN PUBLICA DEL PROCESO.**		
14	**COMPROMISO ANTICORUPCIÒN:** El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**" y entregarlo con la oferta.		

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente, susceptible a los criterios de subsanabilidad.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma, junto con los anexos o certificaciones a que haya lugar.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
FLUJO DE APROBACION SECOP II
Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela

Revisó: *FIRMA*
FLUJO DE APROBACION SECOP II
Intendente Jefe ESDRAS JULIAN ORTIZ VESGA
Jefe Grupo Contratos ESVEL

Revisó: *FIRMA*
FLUJO DE APROBACION SECOP II
Capitán MAGNALY GONZALEZ TELLEZ
Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL (E)

Revisó: *FIRMA*
FLUJO DE APROBACION SECOP II
Capitán EDINSON ALBERTO CASTRILLON MARIN
Jefe Área Administrativa ESVEL

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 253
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 2
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y OCHO (8) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y OCHO MESES (8) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCCION DEL CONTRATO Y OCHO (8) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCCION DEL CONTRATO Y OCHO (8) MESES MÁS. BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA

			LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC No.

ANEXO 3
ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el [illegible]	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del [illegible]	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad [illegible]
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCCION	OPERACIONAL	EQUIPOS HUMANOS O TÉCNICOS INADECUADOS O INSUFICIENTES.	IMPOSIBILIDAD DEL CONTRATISTA DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	(PROBABLE) 3	(MENOR) 2	5	(RIESGO MEDIO)	TRANSFERIR EL RIESGO CONTRATISTA	GARANTIZAR QUE LOS CONTROLES SON EFICACES Y EFICIENTES EN EL DISEÑO Y EN LA OPERACIÓN.	(IMPROBABLE) 2	INSIGNIFICANTE (1)	RIESGO BAJO (3)	EVITAR EL RIESGO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CON LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS – INFORMES DE SUPERVISION	AL INICIO DEL CONTRATO Y HASTA SU TERMINACIÓN	TRANSFERIR EL RIESGO CONTRATISTA
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTES DE TRABAJO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	(IMPROBABLE) 2	(MENOR) 2	4	(RIESGO BAJO)	TRANSFERIR EL RIESGO CONTRATISTA	VERIFICAR ANTES Y DURANTE EL INICIO DEL CONTRATO QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS PROFESIONAL.	(IMPROBABLE) 2	(MENOR) 2	(RIESGO BAJO) 4	EVITAR EL RIESGO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CON LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE AFILIACIÓN Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL RIESGOS PROFESIONALES Y LA EXIGENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	AL INICIO DEL CONTRATO Y HASTA SU TERMINACIÓN	TRANSFERIR EL RIESGO CONTRATISTA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DEL CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	(RARO) 1	(POSIBLE) 3	4	(RIESGO BAJO)	REDUCIR LA OCURRENCIA DEL [illegible]	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRECIA/ INFORMAR AL CONTRATISATA DESDE LA ADJUDICACIN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIASDEL NO CUMPLIMIENTODE LAS OBLIGACIONESDE LAS PARTES	(RARO) 1	(MENOR) 2	RIESGO BAJO (3)	TRANSFERIRI EL RIESGO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVICION	PERMANENTE	REDUCIR LA OCURRENCIA DEL [illegible]

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCCION	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICO	NO EJECUCION DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES	(IMPROBABLE) 2	(POSIBLE) 3	5	(RIESGO MEDIO)	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDADDE OCURRECIA/INFORMES DE SUPERVICION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	(RARO) 1	(MENOR) 2	RIESGO BAJO (3)		SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	Desde la planeación del proceso hasta la TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVICION	Permanente.	ENTIDAD
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTE NINGÚN OFERENTE A PRESENTAR PROPUESTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	(2) IMPROBABLE	3 (MODERADO)	5	(RIESGO MEDIO)	ENTIDAD ESTATAL	EL ANÁLISIS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CON LLEVANDO ASÍ A LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	(1) RARO	(2) MENOR	RIESGO BAJO (3)		NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA APERTURA DEL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	CONTROL DEL PROCESO DESDE LA APERTURA HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL	ENTIDAD ESTATAL
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO A LA TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS	3 (POSIBLE)	(5) CATASTROFICO	8	(RIESGO EXTREMO)	CONTRATISTA	VERIFICACION DE LA PLANILLA DE PAGO DE SALUD, PENSION Y RIESGOS	(2) MPROBABLE	(3) MODERADO	5		SI	ENTIDAD ESTATAL	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA Y EJECUCCION	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL PARA EFECTUAR EL PAGO A LAS OBLIGACION CON EL CONTRATISTA	CONTRATISTA
7	ESPECIFICO	ESTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	LOS ANALISIS NO SON DE ACUERDO CON LAS NORMAS EXISTENTES EN AGUA POTABLE Y RESIDUAL	INCULPLIMIENTO A LA CAS CON LAS EXIGENCIAS NECESARIAS PARA DE PERSMISO DE VERTIMIENTOS Y CAPATACION DE AGUA	1 (RARO)	4 (MAYOR)	5	5 (RIESGO MEDIO)	CONTRATISTA	UNA VEZ SE ENTREGUE EL ANALISIS DEBE SER REVISADO POR LA ASESORA AMBIENTAL	(1) RARO	(2) MENOR	5		SI	CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCION DEL PROCESO	TER TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	TRIMESTRAL DURANTE LA EJECUCION DE PROCESO	CONTRATISTA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC No.

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. El contratista se compromete a cumplir con cada de una de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la presente invitación.

15. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del proceso, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.

16. El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - deberá hacer entrega de una copia del certificado de disposición final de los residuos generados en el mantenimiento

17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC No.

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
Logística -Financiera – Área De Contratos
Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Vélez Santander.

REF: Proceso **PN ESVEL MIC 033-2026** cuyo objeto es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDITORIALES INTEGRALES (EDICIÓN, EVALUACIÓN POR PARES, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN) DE UN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES, EN VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ 'MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN ESVEL MIC 033-2026** cuyo objeto es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDITORIALES INTEGRALES (EDICIÓN, EVALUACIÓN POR PARES, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN) DE UN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES, EN VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ 'MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ",** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ” cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de los documentos publicados en la plataforma del Secop II, los cuales hacen parte integral de la misma.
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y por el plazo de ejecución establecido en la invitación del proceso.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC No.

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)
_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
Logística Financiera – Área De Contratos
Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Vélez Santander.

REF: Proceso **PN ESVEL MIC 033-2026** cuyo objeto es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDITORIALES INTEGRALES (EDICIÓN, EVALUACIÓN POR PARES, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN) DE UN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES, EN VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ 'MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC No.

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4
ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ciudad y fecha,

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
Área Logística y Financiera – Grupo De Contratos
Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Vélez Santander.

REF: Proceso **PN ESVEL MIC 033-2026** cuyo objeto es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDITORIALES INTEGRALES (EDICIÓN, EVALUACIÓN POR PARES, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN) DE UN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES, EN VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ 'MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".**

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" como Institución destinada a la formación y la investigación debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional, en el marco de la responsabilidad ambiental, nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios. Así mismo, realizamos el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y actuamos para defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano."), según lo establecido en la resolución 03924 del 24/06/2016 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente, a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posible artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente,

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez”, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

_____
Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

FORMULARIO No. 5
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA JURÍDICA SI APLICA)

Ciudad y fecha,

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
Logística Financiera– Área De Contratos
Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Vélez Santander.

REF: Proceso **PN ESVEL MIC 033-2026** cuyo objeto es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDITORIALES INTEGRALES (EDICIÓN, EVALUACIÓN POR PARES, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN) DE UN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES, EN VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ 'MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".**

Yo,_____identificado con la cedula de ciudadanía No._____ expedida en _____representante legal de la sociedad comercial_____ con NIT_____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: hemos cumplido con las obligaciones de seguridad social y parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a PAZ Y SALVO por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar), según consta en la última **planilla de pago Nº._____** y nos comprometemos a cumplir con el pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

NIT. _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

C. C.: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

O REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

FIRMA_____
NOMBRE:_____
CC Nº._____
Tarjeta Profesional Nº._____

ANEXAR: * Planilla de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
* Tarjeta Profesional del Contador
* Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores

FORMULARIO No. 6
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA NATURAL SI APLICA)

Ciudad y fecha,

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Vélez Santander.

REF: Proceso **PN ESVEL MIC 033-2026** cuyo objeto es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDITORIALES INTEGRALES (EDICIÓN, EVALUACIÓN POR PARES, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN) DE UN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES, EN VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ 'MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".**

Yo, _____identificado con la cedula de ciudadanía No._____ expedida en _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: he cumplido con las obligaciones de seguridad social y parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto me encuentro a PAZ Y SALVO por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar), según consta en la última **planilla de pago Nº**._____ y me comprometo a cumplir con el pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.

FIRMA_____
NOMBRE:_____
CC Nº._____

ANEXAR: * Planilla de Pago de Seguridad Social y Parafiscales

FORMULARIO No. 7
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Ciudad y fecha,

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
Logística Financiera – Área De Contratos
Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Vélez Santander.

REF: Proceso **PN ESVEL MIC 033-2026** cuyo objeto es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDITORIALES INTEGRALES (EDICIÓN, EVALUACIÓN POR PARES, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN) DE UN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES, EN VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ 'MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. Y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni la persona jurídica, ni su representante legal, ni sus integrantes se encuentran inmersos en causales de inhabilidades e incompatibilidades descritas en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 8 y 9, igualmente las señaladas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas sobre la materia y que tampoco se hallan incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales, por tal motivo tienen la plena capacidad para contratar con el estado y POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

_____
Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

FORMULARIO No. 8
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad y fecha,

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
Área Logística Financiera – Grupo de Contratos
Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Vélez Santander.

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en _____, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ" adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal que tiene por objeto el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDITORIALES INTEGRALES (EDICIÓN, EVALUACIÓN POR PARES, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN) DE UN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES, EN VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ 'MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".**

SEGUNDO: Que EL PROPONENTE entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ" o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el CONTRATO, la información que le sea entregada directamente por LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ" y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del CONTRATO.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
5. Reconocer que el recibo de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ”.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del CONTRATO.
7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que será entregada a EL PROPONENTE cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO.
9. No utilizar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del CONTRATO, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del CONTRATO.
11. No usar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ”.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ”.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

FORMULARIO No. 9
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad y fecha,

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
Logística Financiera – Área De Contratos
Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Vélez Santander.

Referencia: Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del proceso de mínima cuantía número **PN ESVEL MIC 033–2026** cuyo objeto es el: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDITORIALES INTEGRALES (EDICIÓN, EVALUACIÓN POR PARES, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN) DE UN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIONES, EN VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ 'MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones